



Epísteme de los principios éticos y morales en la profesión de enfermería

Bruna Italia Carniato Pérez¹

Marlene Margarita Maldonado García²

¹Estudiante del Doctorado en Enfermería. Área de Concentración Salud y Cuidado Humano. Magister en Cuidado integral al Adulto Críticamente enfermo. Enfermera II Supervisora de la Emergencia de Adulto Hospital “Dr. Egor Nucete”. Cojedes, Venezuela. bcarniato@hotmail.com

²Ph D Investigación Educativa. Dra. Enfermería, Área de Concentración Salud y Cuidado Humano, Magister en Cuidado integral al Adulto Críticamente enfermo. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Carabobo. Carabobo, Venezuela. marlene58mm@gmail.com

Recibido: 05/02/2018 **Aprobado:** 27/04/2018

RESUMEN

El profesional de enfermería tiene el desafío de realizar el cuidado humano basado en los principios éticos y morales, donde de igual manera su práctica está sustentada en una interrelación humana y social con el paciente, familia y comunidad. Se considera que la ética de atención al paciente puede entenderse, como el sentido de la vida personal y profesional que respeta la esencia de las personas, respeta su dignidad y ofrece el trato justo, garantizándole el cumplimiento de los principios, derechos y deberes del profesional de la enfermería para con su vida. Por ello, se establece como propósito de esta investigación, reflexionar sobre el epísteme de los principios éticos y morales en el ejercicio profesional. Metodológicamente, se enmarca en un estudio de corte documental apoyado en el paradigma interpretativo hermenéutico, bajo la reflexión sobre los aspectos éticos y morales del cuidado humano. Se concluye que la observancia de las normas éticas es una responsabilidad personal de mística de vida, de conciencia en la siembra inconsciente del hogar, de vocación y voluntad para estar en paz consigo mismo, pero también de fuerza académica, de formación profesional, de educación en valores. El profesional de enfermería tienen en su práctica deberes y derechos enmarcados en las normas jurídicas y morales, tomando en cuenta los valores y principios que conocen y es imperativo aplicarlos en el ejercicio diario de su experiencia profesional; brindando así, los cuidados necesarios al individuo sano y enfermo que garanticen calidad en la atención durante el tiempo que lo requiera.

Palabras Clave: epísteme, ética, moral, enfermería.

Episteme of the ethical and moral principles in the profession of nursing

ABSTRACT

The nursing professional has the challenge of carrying out human care based on ethical and moral principles, where in the same way his practice is sustained in a human and social interrelation with the patient, family and community. It is considered that the ethics of patient care can be understood, as the sense of personal and professional life that respects the essence of people, respects their dignity and offers fair treatment, guaranteeing compliance with the principles, rights and duties of the professional of nursing for his life. Therefore, it is established as the purpose of this research, to reflect on the episteme of ethical and moral principles in professional practice. Methodologically, it is part of a documentary-based study based on the interpretive hermeneutic paradigm, under the reflection on the ethical and moral aspects of human care. It is concluded that the observance of ethical norms is a personal responsibility of mystique of life, of conscience in the unconscious sowing of the home, of vocation and will to be at peace with oneself, but also of academic strength, of professional formation, of education in values. Nurses have in their practice duties and rights framed in legal and moral standards, taking into account the values and principles they know and it is imperative to apply them in the daily exercise of their professional experience; thus providing the necessary care to the healthy and sick individual to ensure quality of care during the time that requires it.

Keywords: episteme, ethics, moral, nursing.

Introducción

El profesional de enfermería cotidianamente vive situaciones que pueden estar determinadas por la presencia de los principios éticos y morales, para que en base a ellos, realice un cuidado humano de calidad y con calidad humana, enmarcado constantemente en la búsqueda del bienestar psico emocional y físico del paciente conducta que se reflejara, independientemente del medio organizacional donde se desenvuelva; esta afirmación hace intuir, que la siembra de lo moral, lo ético y lo axiológico se constituyen en eje vertical y horizontal de la educación formal del profesional de la enfermería. No obstante, la conciencia de la ética en enfermería expresada por Barbera y Varón (2005) es principalmente un producto del cambio social, tecnológico, epistemológico, filosófico y antropológico que se ha dado a través de la historia.

Según Carreto (2016) la ética se refiere a aspectos epistemológicos expresada como una disciplina, una rama del conocimiento que trata de lo correcto-incorreto, el bien y el mal, y por ello existen teoría éticas, principios, reglas, códigos, leyes, lista de obligaciones o deberes o descripciones de comportamientos éticos, tomando en cuenta esta afirmación, el conocimiento de la ética guarda una estrecha simbiosis con la práctica de enfermería, su sentido filosófico como refiere Rodríguez y Rondón (2010) se ocupa del actuar humano y de los problemas referentes a las relaciones entre personas y el *ethos*, por su parte alude al conjunto de actitudes, convicciones, creencias morales y formas de conducta, ya sea de una persona o de un grupo social.

En el campo ético a través de la evolución cognitiva del ser humano han surgido múltiples análisis de este episteme, a través de la historia y de pensamientos filosóficos como los de

Aristóteles, Sócrates, Platón, filósofos contemporáneos como Morín entre otros, existe en la actualidad pensamientos interpretativos, que sustentan el comportamiento humano, si bien es cierto, la profesión de la enfermería surge a mediados del siglo XIX, en los años 50 emerge el análisis de las teorías de enfermería generando las normativas que le permitan desarrollar e implementar criterios éticos y morales para el desarrollo profesional del cuidado humano.

El origen de la palabra ética proviene del griego *ethos*, significa costumbre, hábito; manera de ser, de pensar o sentir, conducta, carácter, temperamento; moral y moralidad y ha sido definido como el sistema o código de principios morales de cada persona, religión grupo o profesión... el estudio de los estándares de conductas y juicios morales. Por otro lado, Rue y Byard (1986) definieron la ética como: “criterios y principios de conducta que sirven para regir el comportamiento de un individuo o grupo de individuos” (p: 2).

Según Barbera y Varón (2006) en su obra una perspectiva ética y humana para la enfermería afirman: entender la conducta profesional en el contacto ético y humano ha sido definida la ética como una disciplina filosófica al estudiar la conducta en cuanto al acto y el fin que lo origina surgiendo corrientes denominadas ética teleológica y ética deontológica, sustentadas en diferentes teorías sobre el origen de la obligación moral. (p: 22)

Conviene subrayar que en la actualidad la situación de la ética ha alcanzado una claridad epistemológica en la profesión de enfermería al tomar en cuenta lo expresado por Boff (1999) en su obra Saber cuidar: ética de lo humano, la interpretación de su filosofía transformo la mirada epistémica de la ética pues en el cuidado se encuentra el *ethos* fundamental de la mirada fija de la dignidad del ser humano, como lo afirma Morín (2006) la ética, como todo lo que aquí hemos hecho y deshecho, es una obra

humana condicionada por acciones.-reacciones elementales que tuvieron su cuna en la más remota antigüedad o un segundo antes, en la aparición de la vida. “*Las fuentes de la ética son naturales, en el sentido de que son anteriores a la humanidad*”, de que el principio de inclusión está inscrito en la auto-socioorganización biológica del individuo y se trasmite por vía genética.

En el estudio realizado por el biólogo español Ayala (1991) en su obra Origen y evolución del hombre, afirma: la ética (en cuanto a la moral vivida) es un atributo humano universal, lo cual parece sugerir que está determinada por la constitución genética de los seres humanos (o lo que viene a ser lo mismo, que es producto de la evolución biológica) (p: 169), es decir, desde antes de ser concebidos ya poseemos la capacidad ética, una idea defendida por Aristóteles, los estoicos y Tomas de Aquino como lo menciona Marlaska (2005) en su reflexión sobre el origen de la ética: Las raíces evolutivas del fenómeno moral en F. J. Ayala.

A este respecto, los profesionales de enfermería poseen esta condición para la construcción de significados a partir de juicios de valor en la toma de decisiones basados en el razonamiento ético del cuidado humano.

De acuerdo con Martin (2001) la ética es la ciencia de la conducta, ya sea derivada de la naturaleza del ser humano, en razón del fin que debe conformarse y de los medios ordenados a conseguirlo, ya sea la razón del impulso motor de la conducta humana y de los actos que la determinan (p: 21), desde esta afirmación la ética en el profesional de enfermería forma parte de su propia esencia al realizar el cuidado humano expresado en una conducta soslayada en la virtud, principios conductuales validados universalmente en su formación y fortalecimiento de la conducta moral de sus acciones con el objeto de desarrollar una autoconciencia desde la integración enfermera-paciente-familiar y comunidad.

En este sentido, el profesional de enfermería evoca en su trayectoria principios éticos sustentados en el bien común, sin embargo, bajo el pensamiento sistémico entra en conflicto una serie de eventualidades externas e internas del individuo, no solo son abstracciones o teorías lo que transforma al ser en dotado de pensamiento sino el balance de principios éticos y no éticos, que crean desordenes del psiquis, para concebir este inmenso universo no se debe ver solo un punto de vista psicológico o social sino la interrelación del yo, en este proceso de formación profesional.

En la obra del filósofo John Rawls (2006), en su teoría de la justicia, consideraba que: “el contrato social debe ser el fundamento ético de la sociedad. Como la naturaleza humana conduce inevitablemente a conflictos de intereses, puesto que se vincula lo que se considera bueno a los planes de vida, situación que se ve alterada por el egoísmo a los prejuicios de la situación social, económica o de sistemas de creencias” (p: 13).

Desde esta perspectiva, las personas querrían que se les garanticen dos principios fundamentales como son: las mismas libertades para todos y la igualdad entre todos los hombres. Esto se puede asociar con el Código Deontológico de Enfermería (1999), en el Capítulo V deberes del profesional de enfermería hacia los usuarios. Los derechos de los usuarios. El enfermo terminal:

Donde el profesional de enfermería debe mantener una relación estrictamente profesional, dentro de un clima humano y de respeto mutuo. Los cuidados al usuario deberán ser tratados de forma holística (biológica-psíquica-social). Y reconocerá que el enfermo forma parte de los familiares y comunidad (p: 8).

Bajo este matiz, el Código Deontológico aborda el pensamiento sistémico al integrar al

profesional de enfermería a esta realidad, pero si no se entrena el pensamiento subyacente en la formación profesional ¿cómo podríamos entender este espíteme? En el desarrollo del proceso educacional se asocian dos corrientes de pensamiento cuantitativo y cualitativo; en ambas corrientes se dan las explicaciones sustentadas de los valores éticos que debe tener el profesional de enfermería; sin embargo, Morín (2006) considera que: “una ética propiamente humana, es decir, una antropo-ética debe considerarse como una ética del bucle de los tres términos individuo-sociedad-especie de donde surge nuestra conciencia y nuestro espíritu propiamente humano” (p: 113). Bajo esta afirmación toda profesión debe estar orientada de forma centrífuga, desde el interior del individuo hacia afuera, observando la concepción del exterior, o sea, la realidad palpable que es evocada en los principios éticos del individuo profesional.

La ética bajo la mirada jurídica

Según Jhon Rawls (2006) define los principios de justicia: “como aquellos que aceptarían en tanto que seres iguales, en tanto que personas racionales preocupadas por promover sus intereses, siempre y cuando supieran que ninguno de ellos estaba en ventaja o desventaja por virtud de contingencia sociales y culturales”. Señala que se debe escoger “como personas racionales e independientes en una posición de igualdad” (p: 68- 69). De igual forma, señalo: que los principios de justicia son imperativos categóricos, lo que significa que cuando las personas actúan siguiéndolos, deben realizarlos automáticamente, desde su propia racionalidad, sin presumir ni dejarse arrastrar por ningún deseo o propósito particular. La profesión de Enfermería no escapa de esta situación en vista que constantemente toma en cuenta las normas jurídicas que le establecen las formas de cumplir con justicia el cuidado humano, siempre debe prevalecer el respeto y la dignidad hacia el enfermo, la familia y la

comunidad. Es por ello que surge la necesidad de definir desde la ética los términos, principios, valores, moral, justicia, igualdad entre otros.

Desde el punto de vista jurídico, Rombola (2011) señala que: “los principios superiores de justicia y moral, comúnmente abarcados por las constituciones y/o provinciales, sirven muchas veces para solucionar conflictos que se plantean en relación a la oscuridad de las leyes o lagunas legales” (p: 764).

Con respecto al término antes mencionado; el profesional de enfermería al entender el mismo, demandara en la atención al enfermo los principios básicos que regirán su conducta ante situaciones adversas que dificultarían el desempeño profesional siempre buscando la no maleficencia; del mismo modo dichos principios son directrices universales que ningún razonamiento lógico ante la omisión de un acto justifica el desconocimiento del mismo, en tal sentido, su discernimiento intrínseco debe estar arraigado en el psiquis del experto de enfermería al realizar el cuidado humano, como lo afirma Potter y Perry (1996) una ética de asistencia conduce a la enfermera a responder en cada situación con los conocimientos técnicos y morales, con compasión, con competencia y con integridad personal (p: 90).

En el siglo XX surge el término bioética introducido por el oncólogo Van Rensselaer Potter (1971) en su monografía titulada “Bioethics: bridge to the future”. El término “bioética” procede de la fusión de otros dos términos griegos “bios”, que significa “vida” y “ethos” que significa “ética”, por tanto etimológicamente significa “ética de lo vivo”.

En efecto el término bioética es definido también como: el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y de los principios Reich (1978). La definición dada por Cely (2001), trasciende a la racionalidad cuando considera

que es un saber interdisciplinario, hermenéutico, en construcción permanente, que se ocupa del cuidado del *ethos* vital, de manera holística, que sugiere saber que es la vida, el tipo y la calidad de vida a compartir con las personas, sin detrimento del ambiente y con responsabilidad transgeneracional.

Esta última definición de la bioética plantea que el profesional de la enfermería en su eje íntimo se construye continuamente en el devenir de la profesión, el arte del cuidado humano debe verse de forma compleja, insertadas en múltiples interacciones que dan significado al realizar el cuidado, y a su vez a la concepción de que está inmerso en la multidisciplinariedad.

En otro orden de ideas, Según Rombola, Et. al (2011), se entiende por **Justicia**: “la voluntad firme y constante de dar a cada uno lo que le pertenece. Lo que debe hacerse según derecho y razón. La justicia moral es una virtud, pues consiste en la voluntad firme y constante” (p: 579).

En el campo de la enfermería este principio se rige sobre la base de la imparcialidad o equidad por lo que asegura una distribución justa de los recursos humanos y materiales al realizar el cuidado, es decir, esta justicia exige que las diferencias se traten de forma individualizada según la condición del paciente. En la perspectiva actual, Amaro (2004), refiere que los valores éticos deben estar presentes desde el mismo momento que se implementa el proceso de enfermería...razón que exige la humanización del cuidado y el respeto a la dignidad humana, y por ende el apego a los valores implícitos en las normas éticas; por tanto, la justicia es el principio de ser equitativo o justo, o sea, igualdad de trato entre los iguales y trato diferenciado entre los desiguales, de acuerdo con la necesidad individual. Esto significa que las personas que tienen necesidades de salud iguales deben recibir igual cantidad y calidad de servicios y recursos. Y las personas, con necesidades mayores que otras,

deben recibir más servicios que otros de acuerdo con la correspondiente necesidad.

El diccionario de la Real Academia (2014) define **Justicia**: palabra que deriva “Del lat. Justicia. Principio moral que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. Derecho, razón, equidad. Conjunto de todas las virtudes, por el que es bueno quien las tiene. Aquello que debe hacerse según derecho o razón”. Este constructo sugiere que el profesional de enfermería al momento de enfrentar una acción debe atender los derechos de otros sin menoscabar su integridad física, moral y espiritual, como lo afirma Davis (1999), el respeto por las personas es el principal principio, exige que el paciente sea tratado como ser único pero con igualdad de derechos.

Al contrario, la justicia no está suscitada por las emociones y sentimientos, es el deber ser de las cosas o circunstancias de un comportamiento apropiado basado en un principio ético que proporciona un razonamiento lógico dirigido a las acciones tomadas, es decir, el profesional de enfermería debe conocer sus deberes y derechos plasmados en las normativas legales que rigen el ejercicio de la profesión.

En este mismo orden de ideas, estos autores definen: La Moral “es aquello que escapa a la percepción de lo ateniende al orden jurídico y que corresponde al orden interno y sensorial” (p: 656) y Ética. Moral: “conjuntos de normas que rigen las conductas de las personas”. (p: 441). Morín, como es mencionado por Gutiérrez (2009), conceptualiza que la moral “es un acto individual de religación con el prójimo, religación comunidad, religación con la sociedad y en el límite, religación con la especie humana” (p: 18), tomando en cuenta este epístem, el cuidado humano asociado a la moral se relaciona como un todo visto desde lo externo, sin embargo, ese todo, está asociado y disociado de lo existente, el profesional de

enfermería, se liga entre pacientes, familiares, equipo de salud entre otros, existiendo un religamento en donde se ciñan estrechamente las acciones de todos, donde se subsiste entre la adversidad para ayudar a la recuperación de la salud del ser humano, es decir, la interacciones o fenómenos contrarios a las normas establecidas en el medio en que subsisten reconfortan el deber y los deberes, ya que, el problema nace de la escogencia entre las dos interacciones y dicha elección genera un deber establecido.

Al respecto, Balderas (1998) sostiene, las normas son acciones prescritas como deberes, basadas en los principios éticos, expresan conductas obligatorias, que exigen cumplimientos, están caracterizadas por requerir convicción o aceptación, como parte de la conciencia moral. Este razonamiento complejo vinculado a la conciencia del profesional de enfermería requiere de interrelaciones múltiples de hechos sustentados en la práctica diaria, es decir, cada procedimiento o accionar debe tener un pensamiento axiológico, ontológico y epistemológico.

En cuanto a la definición del término **Moral** dada en el Diccionario Nelara de Ciencias Jurídicas y Sociales (2011) expresa que proviene: “Del lat. *Moralis*”. Y la define como: Adj.

Pertenciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual, sobre todo colectiva, conforme con las normas que una persona tiene del bien y del mal. Adj: basado en el entendimiento o la conciencia y no en los sentidos. Adj. que concierne al fuero interno o al respeto humano y no al orden jurídico. F. doctrina del obrar humano que pretende regular el comportamiento individual colectivo en relación con el bien y el mal y los

deberes que implican. Conjunto de facultades del espíritu por contraposición a lo físico. Estado de ánimo individual o colectivo. Ánimo para afrontar algo. Colocarse en actividades que implican confrontación o esfuerzo intenso, confianza en el éxito”. (p: 656).

Tomando en cuenta este epísteme con respecto al cuidado Humano se hace especial enfatizar en los **Valores**: compromiso, amor apertura, respeto, conciencia, dignidad, intencionalidad, autenticidad, presencia en una interacción intersubjetiva e integridad como se menciona en la aproximación teórica de los valores que subyacen en la historia de enfermería en Venezuela hasta el Siglo XXI, dichos valores son guías de acción para promover y proteger la salud.

Sin duda, ambos términos justicia y moral crean un dilema ético en el comportamiento que asume el profesional de enfermería, en vista que la moral emana de lo bueno o malo de una conducta y de la naturaleza de distinguir entre lo apropiado y no apropiado asociados a los valores y creencias culturales, sin embargo, en las competencias y perfiles de las instituciones que forman dichos profesionales, se enfatizan los estándares de conducta y moralidad que permiten que la ética del ser, adquiera un valor intrínseco en la vida diaria y del propósito que guía la acción en cada acto en su actuación profesional y social.

En tal sentido, el profesional de enfermería al resolver algún dilema ético estará comprometido con el principio de justicia en la toma de decisiones, el cual, está enraizado en la dignidad de la persona humana y delimitada hacia la norma jurídica que sustente el razonamiento lógico de la práctica diaria; en consecuencia, el conocimiento de los derechos humanos fundamentales no están sujetos a conceptos ambiguos, el profesional

de enfermería tiene que poseer un razonamiento claro de los mismos, la praxis será trascendente y congruente.

El Código Deontológico de Enfermería (1999). Declaración de Principios, establece los deberes, derechos, las normas éticas y morales que debe conocer el profesional de enfermería, su capacidad de análisis de dichos principios salvaguarda el derecho y la no transgresión de la ley, por lo tanto, la práctica y el conocimiento de la misma busca generalizar la beneficencia y no maleficencia.

Cuidado humano

En relación al cuidado humano basado en el Epísteme ético y moral, Noddings (2009) visualiza la ética del cuidado como un tipo de teoría de la virtud, en la que los ideales morales son preferidos a los principios éticos, como guías de la acción, este autor centra sus ideas en el valor del cuidado y en la actitud de cuidar, y señala que la ética del cuidado nos pone de cara a un sentido de obligación, por el contrario, Morín (2000), refiere la ética no se podrá enseñar con lecciones de moral, así mismo, Barbera Et. Al. (2005) refieren si el cuidado tiene un sentido ético el profesional de enfermería debe comprender su propia motivación y deseo de lo bueno durante su desempeño y emplear el razonamiento ético para determinar y argumentar sus acciones.

Aceptada esta presunción, el cuidado humano en el proceso de enfermería está envuelto en relaciones intrínsecas asociado a uno mismo como profesional, centrada en la dialéctica de los valores humanos, la esencia del conocimiento enfermero, está delimitado por los cuidados y el sistema de necesidades de las personas, es el principio del razonamiento como lo afirma Kérovac. Et al. (1996).

Por otro lado, Reina R y Arenas N (2011) afirman que el cuidado es un arte que al ser realizado por la enfermera(o) en diferentes contextos en que se realiza es compleja en

vista que se ejecuta con conocimiento, pertenencia y humanización, igualmente Florino (2008) refiere: cuidar en la complejidad es ejercer el cuidado en la convergencia de saberes y de competencias, en el respeto de creencias y opiniones diferentes, pero al mismo tiempo, en el ejercicio de una voluntad de lograr acuerdos que se expresen a nivel del pensamiento compartido, de las emociones comprendidas y de las operaciones eficaces capaces de articular reflexión, estrategias consentidas y acciones efectivas en el cuidado humano.

Diversos autores como los antes mencionados expresan que el arte de cuidar esta ceñido a la complejidad, a fuerzas intrínsecas y extrínsecas interrelacionadas con el ser que ofrece los cuidados y el ser que lo requiere, conectado a un tiempo y espacio que confluyen en múltiples facetas del proceso de enfermería, como coinciden Víctor R y Martín F (2011) al referir que el cuidado es una relación entre personas y es en la unidad de las personas una unidad compleja y problemática donde el cuidado se vive; se vive como experiencia.

Por otro lado, Ortega N. (2008) señala que: “la práctica del cuidado de la vida debe hacerse desde un enfoque integrativo socio-antropo-bio-psico-cosmológico y esto ocurre porque la vida humana es compleja en sí misma” (p: 63), en vista que la enfermera (o) se vincula en una celda dialógica, haciendo posible la dialéctica y el ejercicio de la profesión.

Heidegger mencionado por Fiorino y otros (2011) denomina “como cura, el cuidado del ser humano. El ser humano como ente capaz de pensar y cuidar el ser, el cuidado como modo ser, como modo de vida” (p: 63).

Según Amnistía Internacional en su artículo el cuidado de los derechos humanos (2006) menciona: desde la perspectiva de los mismos,

tres son los elementos prioritarios en la ética de la enfermería: cuidar al paciente y respetar su dignidad; evitar causar daño; y comprometerse a la no discriminación; en tal sentido, el cuidado humano implica el cumplimiento de deberes y el respeto de los derechos humanos, por lo tanto, el incumplimiento de dicha obligación de diligencia implica consecuencias jurídicas, es por ello que el ejercicio de la profesión requiere de conocimientos y una formación continua de estos principios éticos.

El Código Internacional Deontológico de la Profesión de Enfermería y el Comité Internacional de Enfermería CIE (2006) tiene cuatro elementos que constituyen el marco de las normas de conducta ética. Donde establece cuatro elementos principales como son: 1.- la enfermera y las personas, 2.- la enfermera y la práctica, 3.- la enfermera y la profesión, 4.- la enfermera y sus compañeros de trabajo.

El primer elemento: la enfermera y las personas, “la responsabilidad profesional primordial de la enfermera será para con las personas que necesiten cuidados de enfermería” (p: 2), el que se respeten los derechos humanos, valores, costumbres y creencias espirituales de la persona, la familia y la comunidad.

Es fundamental el consentimiento que den a los cuidados y a los tratamientos relacionados. La confidencialidad, en toda información personal utilizará la discreción al compartirla. La enfermera(o) iniciará y mantendrá toda acción encaminada a satisfacer las necesidades de salud y sociales del público, en particular las de las poblaciones vulnerables.

Con respecto a este marco de las normas de la conducta ética en el profesional de enfermería se infiere que el ser humano debe ser visto con el valor prioritario con relación a la dignidad, sus derechos humanos están enmarcados en el respeto, es decir, este código deontológico afirma: “lo que suplica la ética es que den un

testimonio unánime a través de sus actuaciones de las que son sus convicciones acerca de la dignidad de las personas”.

Igualmente se refleja en este epísteme el concepto de: “La dignidad es algo inconmensurable que incondicionalmente debe respetarse” (p: 2) , un ejemplo de esto el profesional de enfermería al realizar el cuidado humano debe considerar al ser humano sin diferencias en vista que cotidianamente se enfrenta a personas con deficiencias físicas, psíquicas o psicofísicas, aspectos culturales y religiosa entre otras. Tomando en cuenta esta afirmación la enfermera(o) en su formación profesional estos derechos dado a los pacientes deben estar siempre presentes, su manera de comportarse no debe estar sumergida en pensamientos negativos ni juicios de valor, ya que le impediría alcanzar a través de sus acciones el principio y el fin del cuidado humano.

El segundo elemento la enfermera y la práctica, “La enfermera será personalmente responsable de la práctica de enfermería y del mantenimiento de su competencia mediante la formación continua. Mantendrá un nivel de salud personal que no comprometa su capacidad para dispensar cuidados. Juzgará la competencia de las personas al aceptar y delegar responsabilidad. Observará normas de conducta personal que acrediten a la profesión y fomenten la confianza del público. Al dispensar los cuidados, la enfermera se cerciorará de que el empleo de la tecnología y los avances científicos son compatibles con la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas” (p: 2).

El tercer elemento la enfermera y la profesión se basa en que “la enfermera incumbirá la función principal al establecer y aplicar normas aceptables de práctica clínica, gestión, investigación y formación de enfermería. Contribuirá activamente al desarrollo de un núcleo de conocimientos profesionales basados en la investigación. La organización profesional,

participará en la creación y mantenimiento de condiciones de trabajo social y económicamente equitativas y seguras en la enfermería” (p: 3).

Y el cuarto elemento la enfermera y sus compañeros de trabajo “La enfermera mantendrá una relación de cooperación con las personas con las que trabaje en la enfermería y en otros sectores. Adoptará las medidas adecuadas para preservar a las personas, familias y comunidades cuando un compañero u otra persona ponga en peligro su salud” (p: 3).

Tomando en cuenta, lo antes mencionado, el trabajo cotidiano del personal de enfermería está enmarcado en la cooperación, la integración, solidaridad, entre otros que permitirán el equilibrio interno entre el personal y el deber. Las relaciones interpersonales de los profesionales esta relacionadas en la concepción ética con el fin de no lesionar los derechos fundamentales del individuo, la familia y comunidad.

En la actualidad el profesional de enfermería logro niveles de responsabilidad trascendentales, aunado a la preparación académica que les permite poseer un conocimiento más amplio de los dilemas éticos, esto contribuye al mejoramiento de los procedimientos del cuidado humano y su autocuidado, sin embargo, el profesional de enfermería se enfrenta a diario al compromiso de defender el bienestar del paciente y a su vez en su instrucción, está el deber mencionado en los códigos deontológicos; en consecuencia, están expuestos cada día a más obstáculos y desafíos para ejercer su labor. La creciente complejidad suscita problemas éticos y morales, a medida que la enfermería evoluciona, el marco ético en el que se desarrolla también adquiere complejidad.

Bases legales

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), se establecen varios artículos que denotan el epísteme de los

principios éticos y morales de toda relación de ayuda, tales como en su título I. principios fundamentales artículo 1.- “La República Bolivariana de Venezuela es libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, y justicia...”.

De igual manera en el artículo 2 establece. “...El derecho de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, derechos humanos, la ética...”.

En tal sentido los profesionales de enfermería en su día a día se enfrentan a la muerte, sobre todo aquellas profesionales que laboran en áreas de mayor complejidad como las emergencias, cuidados críticos, trauma y shock entre otras, pero en algunas ocasiones en los servicios de hospitalización no escapa de enfrenta situaciones iguales por las complicaciones o patologías que pueda presentar el paciente. Lo que permite que este profesional tenga una gran capacidad humana donde desarrolla las virtudes de solidaridad, cuando de una manera u otra se involucra ayudando y apoyando a los familiares desde el punto de vista emocional, espiritual y proporcionando un ambiente apropiado que garantice las condiciones más idóneas para el paciente.

Otro ejemplo, que destaca los valores éticos y morales del profesional de enfermería es que para ellos no hay distinción de raza, condición social, diversidad de género o si el paciente tiene problemas le realiza los cuidados de enfermería respetando el derecho a la vida. Sus procedimientos van enmarcados a realizar el bien, aplica la justicia debido a que le respeta un derecho constitucional como es el derecho a la salud y desde el punto de vista ético siempre se está preparando para prestar un cuidado de calidad.

Por otra parte, en la Ley del Ejercicio de la Enfermería (2005) se establecen varios artículos que enmarcan legalmente el epísteme de los principios éticos y morales de toda relación de ayuda, tales como en las disposiciones generales del capítulo I:

Artículo 1. “El objeto de la presente ley será regular el ejercicio de la enfermería según estas disposiciones, su reglamento, las normas ética profesional, los acuerdos, tratados, pactos y convenciones suscritos por la república sobre la materia”(p: 3).

La ley de ejercicio del profesional de enfermería (2005) es relativamente nueva en Venezuela pero esto no ha dejado que el profesional de enfermería tuviese valores éticos y morales. En vista que enfermería es definida en términos generales como “un sistema de conocimientos teóricos que ordena un proceso de análisis de las personas enfermas o potencialmente enfermas”.

Por otra parte definen “la enfermería como ciencia de la enfermería como disciplina profesional”. Es decir que la ciencia de la enfermería “es un sistema de conocimientos en desarrollo acerca de las personas que observa, clasifica y relaciona los procesos por medios de las cuales las personas afectan positivamente su estado de salud”. Y como disciplina “es el cuerpo de conocimientos científicos acerca de la enfermería, utilizado con el propósito de proporcionar un servicio esencial a la gente”. (p: 2)

En relación al Código Deontológico De Enfermería (1999) podemos observar que en su Declaración Previa de principios encierra un conjunto de deberes, derechos, normas éticas y morales que debe conocer el profesional de enfermería para aplicarlo a la práctica diaria. Este código se atiene el deber formal y objetivo resaltando los valores que tomara en cuenta el

profesional de enfermería al brindar los cuidados al individuo sano y enfermo.

De igual manera, la ética de enfermería se deriva de la vocación, que conjuga los valores por encima del usufructo; dándole a la profesión un enfoque muy especial dentro de una inmensa gama de características en la prestación del servicio y que solo compete a los profesionales de la enfermería, no permitiendo que se promulgue, paralelamente ninguna disposición de este carácter.” (p: 23).

Lo anteriormente descrito, hace referencia que el profesional de enfermería debe ejercer con responsabilidad y eficacia cualquiera que sea su campo de acción. Cuando se habla de responsabilidad no es solo tener el conocimiento sino todas las actitudes y/o aptitudes cuando se ejerce la profesión de enfermería siempre es necesario resaltar la profesión actualizándose en los avances científicos, vinculados con el ejercicio profesional ligado al cumplimiento de todos los derechos, deberes y principios éticos.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Salud (2007) establece en el Título I disposiciones preliminares en su Artículo 3. *Principio Universal*: “todos tienen el derecho de acceder y recibir los servicios para la salud, sin discriminación de ninguna naturaleza”(p: 3) y como *Principio de complementariedad*: “los órganos públicos territoriales nacionales, estatales y municipales, así como los distintos niveles de atención se complementaran entre sí, de acuerdo a la capacidad científica, tecnológica, financiera y administrativa de los mismos” (p: 4). *Principio de calidad*: “en los establecimientos de atención médica se desarrollarán mecanismos de control para garantizar a los usuarios la calidad en la prestación de los servicios, la cual deberá observar criterios de integralidad, personalización, continuidad, suficiencia, oportunidad y adecuación de las normas, procedimientos administrativos y prácticas profesional”(p: 4).

Del artículo antes descrito el profesional de enfermería tiene una gran participación a través de las investigaciones, la realización del proceso administrativo en enfermería, el proceso de atención de enfermería, la docencia diaria en enfermería, etc. De esta manera, el paciente, usuario, enfermo, familiar o comunidad recibirán una atención de calidad fundamentada en profesionales con un amplio conocimiento científico.

Esto permitirá cumplir con el principio de calidad. Y en tal sentido la recuperación y rehabilitación será más rápida y oportuna sin olvidar la necesidad de la práctica de promoción y prevención para tener una mejor calidad de vida con los cambios y estilos de vida saludable.

El profesional de enfermería está sujeto a reglas éticas y morales ajustadas a normas jurídicas, las cuales, son bilaterales enfermera(o) y pacientes que imponen deberes progresivos de potestades o derechos consecutivos de obligaciones lo que soporta el reclamo de sus derechos, es decir, el conocimiento de los valores éticos y morales son indispensables en la formación profesional con el propósito de cumplir una normativa.

Es importante mencionar que la observancia de las normas éticas es una responsabilidad personal, de conciencia y de voluntad para estar en paz consigo mismo. Por lo tanto, el profesionista se adhiere a un código de ética por el valor intrínseco que tiene el deber ser y en razón del valor que el mismo grupo de profesionistas le otorgue.

Desde la perspectiva axiológica del epísteme de la ética y moral cabe mencionar la evolución imperativa de estos axiomas filosóficos. Según B. Gutiérrez (2000) “Desde la era Aristotélica el punto medular de la ética filosófica es la mediación e inseparabilidad de logos y éthos, es decir, de la subjetividad del saber y de la sustancialidad del ser” p. 249. Bajo esta disyuntiva ha surgido en la era contemporánea

con Heidegger la búsqueda del *ser* olvidado expresado por este gran filósofo.

Contrario a Heidegger (1951) Gadamer (1998) plantea la necesidad de ampliar dialógicamente el ámbito de la racionalidad práctica, por lo que surge la ética hermenéutica, es decir, la interpretación, el entendimiento de un fenómeno desde la perspectiva del sujeto o ser, por lo tanto, es la disciplina filosófica con mayor aptitud de ejercer, la explicación del epísteme de la ética, como lo afirma Sánchez (2014) “la ética no puede renunciar a su función prescriptiva y no sólo descriptiva del comportamiento humano”. p. 89.

Desde este punto de vista en el círculo hermenéutico interpretativo del epísteme ético y moral en el devenir de la práctica de enfermería, se hace pertinente al objeto de reflexión, la evolución histórica de estos términos que van al pasado y retornan a la actualidad, cuando construyen y reconstruyen un tejido de significaciones permanentemente mediante el relacionamiento interpersonal, la experiencia y la comunicación como lo afirma Schutz (1993).

De acuerdo con Solano (2006) “la disciplina de Enfermería necesita de esta filosofía para poder otorgar un sentido interpretativo a los fenómenos del mundo de la vida con el fin de determinar la importancia de los cuidados en las situaciones de vida y salud” (p. 5), a pesar que los códigos de Deontología de enfermería están basados bajo racionalidad moral kantiana, el razonamiento actual envuelve a la ética y la moral, como la columna central de un espiral hermenéutico que arroja al ser humano como un ser indivisible, holístico que al asumir su rol asume sus saberes, no presupone ningún principio, ya que, en su formación evoluciona hacia la comprensión de la naturaleza y fragilidad humana al realizar el cuidado humano.

Desde la perspectiva de la moral, los procedimientos éticos de enfermería reclaman

una rectitud de los propósitos sin tomar en cuenta el lado subjetivo de la actividad humana.

Cabe considerar, que la práctica del profesional de enfermería obra de acuerdo con un criterio científico que le permitirá reconocer el bien y el mal en su propia conciencia, incluso en contra de sus convicciones personales. Por otra parte, la enfermera(o) debe siempre actuar con conciencia, ya que, esto le permite decidir en su vida diaria y profesional, el comportamiento que deben tener ante los factores desfavorables en el campo profesional y siempre debe buscar hacer el bien así la adversidad la quiera absorber. Debe implementar los valores que le permitan comprender la esencia del cuidado humano.

Por otra parte, el profesional de enfermería a través de las casas de estudio, instituciones donde laboren deben tener una preparación continua en este ramo, debido a los avances científicos y legales que en el correr del tiempo van evolucionando, esto garantizará los discernimientos de los conflictos éticos; siempre recordando que los derechos no desaparecen aunque el paciente ignore su existencia.

Barbera y Varón (2005) refieren que si el cuidado tiene un sentido ético, por consiguiente la enfermera y el enfermero tienen que comprender su propia motivación y deseo de lo bueno durante su desempeño y emplear el razonamiento ético para determinar y argumentar sus acciones cuando ellos necesiten mas allá de conocimientos teóricos y técnicos, decidir en base a principios, normas y valores éticos, de lo contrario pueden aportar respuestas emocionales que no se corresponden al rol esperado por la sociedad.(p:47)

Estos mismos autores expresan que existe una conciencia creciente de la ética en enfermería es principalmente un producto del cambio social, tecnológico, epistemológico, filosófico y antropológico que se ha dado a través de la historia. Siendo el cuidado la naturaleza de la enfermería, es de esperarse que en las

definiciones que las enfermeras y enfermeros, formulan sobre el saber y la práctica de enfermería se encuentre la naturaleza de la corriente ética que guía la profesión. (p: 47)

Consideraciones finales

El profesional de enfermería está sujeto a reglas éticas y morales ajustadas a normas jurídicas, las cuales, son bilaterales enfermera(o) y pacientes que imponen deberes progresivos de potestades o derechos consecutivos de obligaciones, lo que soporta el reclamo de sus derechos, es decir, el conocimiento de los valores éticos y morales son indispensables en la formación profesional con el propósito de cumplir una normativa.

Desde la perspectiva de la moral los procedimientos éticos de enfermería reclaman una rectitud de los propósitos sin tomar en cuenta el lado subjetivo de la actividad humana, sin embargo, en los últimos tiempos existen dilemas éticos donde el profesional de enfermería se ve involucrado desde el punto de vista moral un ejemplo de ello sería la indiferencia cuando realiza el cuidado humano. La indiferencia hacia el paciente y también hacia su familia

En ese sentido, se debe mencionar que posiblemente exista la carencia de protocolos que contribuyan durante la práctica profesional a mantener el contacto humano con el paciente y sus familiares, en múltiples aspectos, que pudiesen extenderse desde que el profesional de la enfermería mantenga un tono vital activo, alegre, comprensivo, cariñoso, entusiasta, optimista, espiritual y colmado de Fe con el paciente; hasta la explicación rutinaria y detallada, del fármaco que se administra al paciente, cuál es su utilidad, que sana, para que sirve; la palabra que consuela, que esperanza, que tranquiliza, el tono de voz calmado, que destila esperanza, cargado de afecto, paciencia y que te aferra a la vida en paz con Dios.

Si analizamos detalladamente el párrafo anterior, encontramos la interacción profunda de dos elementos expuestos durante el texto presentado. Observemos, que citamos la "práctica profesional", allí está inmerso el Currículo, la horizontalidad de la educación en Valores en la Academia, el conocimiento técnico-científico, lo jurídico, lo legal y el "contacto humano con el paciente y sus familiares" allí, esta lo intrínseco mezclando lo Humano con lo Divino, el ser, el deber ser, los valores, los principios, la Fe.

Cabe considerar, que la práctica del profesional de enfermería obra de acuerdo con un criterio científico que le permitirá reconocer el bien y el mal en su propia conciencia, incluso en contra de sus convicciones personales.

Por otra parte, la enfermera(o) debe siempre actuar con conciencia, ya que, esto le permite decidir en su vida diaria y profesional, el comportamiento que deben tener ante los factores desfavorables en el campo profesional y siempre debe buscar hacer el bien así la adversidad la quiera absorber. Debe implementar los valores que le permitan comprender la esencia del cuidado humano.

Por otra parte, el profesional de enfermería a través de las casas de estudio, instituciones donde laboren deben tener una preparación continua en este ramo, debido a los avances científicos y legales que en el correr del tiempo van evolucionando, esto garantizara los discernimientos de los conflictos éticos; siempre recordando que los derechos no desaparecen aunque el paciente ignore su existencia.

Cabe destacar que los profesionales de la enfermería que tienen la preparación y la mística descrita con anterioridad, a pesar de que en este momento en Venezuela las condiciones laborales no son favorables o en cualquier circunstancia o lugar, un profesional de la enfermería, con sólidos principios éticos y morales, con Educación en Valores firme, con

Vocación, con mística profesional, no debe menoscabar ¡Jamás! su ética profesional, ni sus principios éticos y morales en el cuidado de los pacientes y en la comunicación con sus familiares.

Todo lo contrario, luchará por la justicia, por la honestidad, por la responsabilidad y se esforzará en grado superlativo en el ejercicio de sus funciones, alcanzando el mayor grado de satisfacción para su vida cuando pueda disfrutar de ver a su paciente SANO y FELIZ y a sus familiares felices y satisfechos. En realidad ese es su mayor reconocimiento como profesional y la mayor satisfacción como ser humano, el deber cumplido.

Referencias Bibliográficas

- Amaro, María del Carmen (2004). El método científico de enfermería, el proceso de atención, y sus implicaciones éticas y bioéticas. *Revista cubana de enfermería*. Volumen 19 (1) 39-45.
- Amnesty International (EDAI) (2006). El cuidado de los derechos humanos Madrid, España: Disponible: <http://www.amnistiainternacional.org>
- Ayala, F. (1991) Origen y evolución del hombre. Madrid, España: Alianza Editorial. pp. 169-190.
- B. Gutiérrez, Carlos. (2000) Ética y hermenéutica. *Nat. hum.* [online]. vol.2, n.2 [citado 2018-03-20], pp.249-272. Disponible en: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1517-24302000000200001&lng=pt&nrm=iso. ISSN 1517-2430.
- Balderas, María de la Luz. (1998). *Ética de enfermería*. México: Editorial Mc Graw Hill-Interamericana.
- Barbera F, Varón M. (2005) *Una Perspectiva Ética y Humana para Enfermería*. Editorial de la Dirección de Medios y Publicaciones de la Universidad de Carabobo. Venezuela.
- Boff L. (1999). *Saber cuidar. Ética del humano-compasión por la tierra*. Brasil: Editorial Voze.
- Bolívar M., Escobar D., Ramírez O. (2011). Aproximación Teórica de los valores de subyacen en la Historia de Enfermería en Venezuela hasta el siglo XXI. *Revista Educativa en Valores*. Volumen 2 N° 16. Universidad de Carabobo. Venezuela.
- Carreto María (2016). *Conocimientos y opiniones, de los profesionales de enfermería del sistema Público de Salud Extremeño, en cuestiones de tipo ético y Deontológico*. Tesis Doctoral. Universidad de Extremadura. España.
- Cely. G. (2001). *El horizonte Bioético de las Ciencias*. Colombia: Quinta edición. 3R Editores LTD. Pontificia Universidad Javeriana. Instituto de Bioética.
- Código Deontológico de Enfermería. (1999) Aprobado en febrero. Venezuela
- Código Deontológico del CIE para la profesión de enfermería (2006) Consejo Internacional de enfermeras 3, place Jean-Marteau, 1201 Ginebra (Suiza) ISBN 92-95040-43-O Impresión: Imprenta Fornara
- Davis, A. (1999) *Las Dimensiones éticas del cuidado de enfermería*. *Enfermería Clínica*. Vol. 9 (1): 21.
- Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. (2014) La 23ª edición. Madrid, España.*
- Florino V. (2008) *Visión filosófica del cuidado Humano y ética del respeto*. I Congreso Internacional y II Congreso Nacional en

Cuidado Humano. Venezuela: Ediciones Delform.

- Fiorino V., Santos E., Morales J., Arenas N. (2011) Visión filosófica, epistemológica, axiológica y Teológica del Cuidado Integral del ser humano. Memorias del III Congreso Internacional de Enfermería en Cuidado Humano “El cuidado integral del ser humano”. Universidad de Carabobo. Venezuela.
- Gadamer, H. (1998). Verdad y método I y II, Salamanca, España: Ediciones Sígueme
- Garay. J. “La Constitución Bolivariana (1999). Gaceta Oficial 5.453 del 24-marzo-2000. Enmienda N° 1: GO 5.908 del 19-febrero-2009. Corporación AGR.S.C. Caracas-Venezuela. 2009.
- Guerras. A. y Mejías. M. (2011) Memorias del III Congreso Internacional de Enfermería en Cuidado Humano “El cuidado integral del ser humano”. Universidad de Carabobo. Venezuela.
- Gutiérrez A. (2009). La ética de la incertidumbre en Edgar Morín. Reflexiones sobre la reinención de los deberes vitales en el pensamiento complejo. Comunidad de pensamiento complejo. Disponible: <http://www.pensamiento-completo.com.ar>
- Heidegger, M. (1951) Ser y Tiempo. Chile: Editorial Universitaria.
- Kerovac S. et al (1996). El paciente enfermo. Barcelona, España: Masson
- Ley Orgánica de Salud. (2007) Gaceta oficial n° 38650 Marzo. Venezuela.
- Ley del Ejercicio Profesional de Enfermería. (2005) Gaceta Oficial. n° 38.263 del primero de septiembre. Venezuela.
- Marlaska, A (2005). El origen de la ética: las raíces evolutivas del fenómeno moral en F. J. Ayala. Rev. Filosofía. XLIII. Número doble. (109/110), 21-26. Universidad de Costa Rica. Mayo-Diciembre.
- Martin, A. (2001) Introducción a la Ética y a la Crítica de la Moral. Venezuela: Vadell Hermanos Editores.
- Miranda. A. y Contreras. S. (2014) *El cuidado enfermero como problema ético, conceptos y principios prácticos aplicados al acto del cuidado.* Revista brasilera de enfermería REBEN. Universidad de los Andes, Facultad de Derecho. Santiago de Chile, Chile.
- Morín, Edgar, (2000) El Paradigma Perdido. España: Editorial kairós.
- Morín, Edgar, (2006) El Método T. 6, La ética. Madrid, España: Ediciones Cátedra 2006, pp. 24-25.
- Noddings Nel. (2009) La educación moral. Propuesta alternativa para la educación del carácter. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Ortega N.; Rondón R (2008). El cuidado de la vida humana. Una visión desde la complejidad. Memorias del I Congreso Internacional y II Nacional en Cuidado Humano. Venezuela: Ediciones Delform.
- Potter P, Perry A. (1996). Fundamentos de enfermería. Teoría y Práctica. Madrid, España: Editorial Mosby/Doyma. Tercera edición.
- Rawls J (2006): Teoría de la Justicia. Disponible: https://etikhe.files.wordpress.com/2013/08/john_rawls_-_teoria_de_lajusticia.pdf.
- Reich W. (1978) Encyclopedia of Bioethics. Vol 1, p XIX.

- Reina R y Arenas N (2011). Cuidar como arte de enfermería. Memorias del III Congreso Internacional y V Nacional de Enfermería en cuidado Humano. Venezuela.
- Rodríguez L., Rondón R. (2010). Valor estratégico del cuidado ecológico en la formación de las y los estudiantes de enfermería. Memorias de los Congresos en Cuidado Humano. III y IV Nacional. II Internacional. Primera Edición. Mérida, Venezuela.
- Rombola. N., Reboiras. L. (2011) Diccionario Nelara de Ciencias Jurídicas y Sociales. Editores Nelares C.A. Segunda Edición. Buenos Aires.
- Rue L.; & Byars L. (1986) Management. Theory and application (4th ed). Home-wood.II: Irwin.
- Sanchez J., (2014) La Escuela de Valencia: Ética y Hermeneutica. La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura. ISSN-e2386-2491, N° 2. Pág: 87-105.
- Schutz A.(1993) Introducción a la sociología comprensiva. Barcelona, España: Editorial Paidós.
- Solano MC. (2006) Fenomenología–hermenéutica y Enfermería. Cultura de los Cuidados; 10(19):5–6.
- Van R. Potter, (1971) Bioethics: the science of survival, en Perspectives in Biology and Medicine, Nueva York, USA.
- Víctor R y Martín F (2011). El Cuidado Humano Integrado y los procesos de Humanización. Memorias del III Congreso Internacional y V Nacional de Enfermería en cuidado Humano. Venezuela.
- Waldow V, R (1998) Cuidado Humano o Resgate Necesario. Porto Alegre, Brasil: Editorial Luzzatto.

